

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Ley
Número	2407
Fecha de Expedición	5 de Agosto de 2024
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones
Tema	Promover el uso racional y eficiente de energía en las entidades públicas
Palabras Claves	Uso racional, eficiente, energía, incentivar, consumo, optimización, auditoria, monitoreo, seguimiento, reconocimiento, planes, metas, informe.
Vigencia	Entro a regir a partir de la fecha de publicación Oficial, 9 de Agosto de 2024

Análisis

Esta ley fue expedida por el honorable congreso de la Republica con el objetivo de adoptar medidas que promuevan el uso racional y eficiente de energía, establece lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas.

Las Entidades públicas están obligadas a designar como mínimo un gestor energético, quien será el responsable de la optimización de todos los procesos que impliquen consumos energéticos en un edificio instalación o empresa del estado. Las funciones de gestión energética serán asignadas a funcionarios ya vinculados, sin que sean necesarios nuevos nombramientos, el Ministerio de Minas y Energía por medio de la UPME deberá organizar capacitaciones en materia de gestión energética a los funcionarios designados por cada entidad como gestores energéticos,

Se realizarán auditorías energéticas, para calcular un ahorro estimado y las metas que se deben cumplir año a año, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará lineamientos técnicos y los méritos para calificar las mejores iniciativas de los planes ejecutados cada año.

Fuente

Link:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202407%20DEL%205%20DE%20AGOSTO%20DE%202024.pdf>

